



ANEXO N° 2  
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA  
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA  
REGION DE LOS LAGOS

COMUNA : ANCUD

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO TU COMUNA RADICAL

INDEPENDIENTES

- GABRIELA ANDREA DIAZ NAVARRO

- Declaracion jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde reside el candidato. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.

PACTO CHILE MUCHO MEJOR

SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO

- BLAS OBERTH SOTO HUERTA

- Declaracion jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde reside el candidato. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.

PACTO POR CHILE, SEGUIMOS

SUBPACTO FRENTE AMPLIO E INDEPENDIENTES

FRENTE AMPLIO

- DIANA MARINA CACERES GUERRERO

- No acompaña declaracion jurada que acredite el cumplimiento de los requisitos, legales, constitucionales y no estar afecto a inhabilidades Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.

PACTO CENTRO DEMOCRATICO

SUBPACTO AMARILLOS E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- MARISOL DEL CARMEN VARNET GOMEZ

- Candidato no acredita haber aprobado enseñanza media o su equivalente. Arts. 57 inciso 2° y 73 b), Ley N°18.695.





ANEXO N° 2  
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA  
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA  
REGION DE LOS LAGOS

COMUNA : CHAITEN

ELECCION DE CONCEJAL  
PACTO TU COMUNA RADICAL  
INDEPENDIENTES

- FRANCISCO PREBISTERO NUÑEZ MARTINEZ
- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.





ANEXO N° 2  
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA  
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA  
REGION DE LOS LAGOS

COMUNA : CHONCHI

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO CHILE VAMOS UDI-EVOPOLI E INDEPENDIENTES

SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- HUGO GOMEZ VARGAS

- Candidato tiene una inscripcion vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36, inciso 2°, Ley N°14.908.





ANEXO N° 2  
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA  
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA  
REGION DE LOS LAGOS

COMUNA : COCHAMO

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO CENTRO DEMOCRATICO

SUBPACTO AMARILLOS E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- CARLOS ISAIAS GALLARDO CARCAMO

- Declaracion jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde resida el candidato. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.





ANEXO N° 2  
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA  
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA  
REGION DE LOS LAGOS

COMUNA : CURACO DE VELEZ

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO CHILE VAMOS UDI-EVOPOLI E INDEPENDIENTES

SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- RAMON PAILLACAR PAILLACAR

- Candidato tiene una inscripcion vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36; inciso 2°, Ley N°14.908.





ANEXO N° 2  
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA  
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA  
REGION DE LOS LAGOS

COMUNA : DALCAHUE

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES

RENOVACION NACIONAL

- CRISTIAN ALEJANDRO BARRIA SANTANA

- Candidato tiene una inscripcion vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36, inciso 2°, Ley N°14.908.

PACTO TU COMUNA RADICAL

INDEPENDIENTES

- ALVARO GUSTAVO SARABIA NAVARRO

- Candidato tiene una inscripcion vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36, inciso 2°, Ley N°14.908.

PACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- RUBEN ESTEBAN RAMOS SOTO

- Candidato tiene una inscripcion vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36, inciso 2°, Ley N°14.908.





ANEXO N° 2  
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA  
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA  
REGION DE LOS LAGOS

COMUNA : FRESIA

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO TU COMUNA RADICAL

INDEPENDIENTES

- FRANCISCO CARDENIO QUEZADA SILVA

- No acompaña declaracion jurada que acredite el cumplimiento de los requisitos, legales, constitucionales y no estar afecto a inhabilidades Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.

PACTO CHILE MUCHO MEJOR

SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- GERMAN SEGUNDO PARRA MUÑOZ

- Declaracion jurada no señala fecha de otorgamiento. Art. 405 Codigo Organico de Tribunales.

PACTO CHILE VAMOS UDI-EVOPOLI E INDEPENDIENTES

SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES

UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE

- KARIN ALTAMIRANO ORTEGA

- No acompaña declaracion jurada que acredite el cumplimiento de los requisitos, legales, constitucionales y no estar afecto a inhabilidades Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.





ANEXO N° 2  
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA  
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA  
REGION DE LOS LAGOS

COMUNA : FRUTILLAR

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO VERDES LIBERALES POR UNA COMUNA SEGURA

SUBPACTO PARTIDO LIBERAL DE CHILE E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- ROSA ESTELVINA PAREDES ALMONACID

- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.

PACTO POR CHILE, SEGUIMOS

SUBPACTO FRENTE AMPLIO E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- JORGE ANTONIO JAKSIC VERA

- Declaracion jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde resida el candidato. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.

PACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- MARGARITA MARIA CALVO PEREZ

- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.





ANEXO N° 2  
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA  
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA  
REGION DE LOS LAGOS

COMUNA : HUALAIHUE

ELECCION DE CONCEJAL  
PACTO TU COMUNA RADICAL  
INDEPENDIENTES

- JOSE LUIS SOTOMAYOR SOTO
  - Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido político dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.
- JEANETTE ADELAIDA BARQUERO ANDRADE
  - Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido político dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.





ANEXO N° 2  
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA  
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA  
REGION DE LOS LAGOS

COMUNA : LLANQUIHUE

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO TU COMUNA RADICAL

INDEPENDIENTES

- JOSE MANUEL KERBER GUERRERO

- Candidato tiene una inscripcion vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36, inciso 2°, Ley N°14.908.

PACTO CHILE VAMOS UDI-EVOPOLI E INDEPENDIENTES

SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- CAROLINA VIDAL LOBOS

- Declaracion jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde resida el candidato. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.

PACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- ALFREDO BERNARDO MARIN WATKINS

- Declaracion jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde resida el candidato. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.

- FABIAN DARCY BOHLE OJEDA

- Candidato tiene una inscripcion vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36, inciso 2°, Ley N°14.908.





ANEXO N° 2  
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA  
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA  
REGION DE LOS LAGOS

COMUNA : LOS MUERMOS

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO CENTRO DEMOCRATICO

SUBPACTO AMARILLOS E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- MARCIA CRISTINA BOHLE IBARROLA

- Documento acompañado es insuficiente para acreditar haber aprobado enseñanza media o su equivalente. Arts. 57 inciso 2° y 73 b), Ley N°18.695.





ANEXO N° 2  
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA  
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA  
REGION DE LOS LAGOS

COMUNA : MAULLIN

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO CHILE MUCHO MEJOR

SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- JUAN LUPERCIO VASQUEZ DIAZ

- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.

PACTO CHILE VAMOS UDI-EVOPOLI E INDEPENDIENTES

SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- ANDREA SOTO TOLEDO

- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.





ANEXO N° 2  
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA  
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA  
REGION DE LOS LAGOS

COMUNA : OSORNO

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO PARTIDO SOCIAL CRISTIANO E INDEPENDIENTES

PARTIDO SOCIAL CRISTIANO

- NAYARETH ALEJANDRA CARCAMO MILLALONCO

- Candidato declarado como afiliado a un partido político, pero registra afiliación a otro partido político dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para presentar las declaraciones de candidaturas para la elección general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 4°, Ley N°18.700.

PACTO CHILE MUCHO MEJOR

SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES

PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE

- CHRISTIAN GONZALEZ DELGADO

- Candidato tiene una inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36, inciso 2°, Ley N°14.908.

PACTO PARTIDO DE LA GENTE E INDEPENDIENTES

PARTIDO DE LA GENTE

- DANIELA ALEJANDRA MESSINA LOBOS

- Candidato no acredita haber aprobado enseñanza media o su equivalente. Arts. 57 inciso 2° y 73 b), Ley N°18.695.

- EDIN ANDRES BAHAMONDES TORRES

- Candidato declarado como afiliado a un partido político, pero registra afiliación a otro partido político dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para presentar las declaraciones de candidaturas para la elección general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 4°, Ley N°18.700.

PACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES

PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE

- PABLO ANDRES AGUILA HERMOSILLA

- Candidato tiene una inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36, inciso 2°, Ley N°14.908.

INDEPENDIENTES

- ENZO BORIS MORA ALVAREZ

- No acompaña declaración jurada que acredite el cumplimiento de los requisitos, legales, constitucionales y no estar afecto a inhabilidades Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.





ANEXO N° 2  
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA  
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA  
REGION DE LOS LAGOS

COMUNA : PALENA

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- ADELIO DEL CARMEN VALLEJOS ESPINOZA

• Candidato excede el limite de dos periodos para ser reelegido en el cargo. Art. 119, Constitucion Política de la Republica.

- MAURICIO ALEJANDRO CASTILLO RIVAS

• Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.

PACTO POR CHILE, SEGUIMOS

SUBPACTO FRENTE AMPLIO E INDEPENDIENTES

FRENTE AMPLIO

- MARIA JULIETA CASANOVA ARIAS

• Declaracion jurada no aparecè suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde resida el candidato. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.





ANEXO N° 2  
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA  
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA  
REGION DE LOS LAGOS

COMUNA : PUERTO MONTT

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES

RENOVACION NACIONAL

- CESAR ALEJANDRO SAN MARTIN LLANCAQUEO

- Candidato tiene una inscripcion vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36, inciso 2°, Ley N°14.908.

INDEPENDIENTES

- MIGUEL ANDRES ABURTO OTEY

- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.

PACTO VERDES LIBERALES POR UNA COMUNA SEGURA

SUBPACTO PARTIDO LIBERAL DE CHILE E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- CARLOS ALBERTO ESPINOZA LOAIZA

- Candidato tiene una inscripcion vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36, inciso 2°, Ley N°14.908.





ANEXO N° 2  
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA  
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA  
REGION DE LOS LAGOS

COMUNA : PUERTO OCTAY

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO PARTIDO DE LA GENTE E INDEPENDIENTES

PARTIDO DE LA GENTE

- MARCELO JAVIER GUENEL OYARZO

- Declaracion jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde resida el candidato. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.

CANDIDATURA INDEPENDIENTE

- RUBEN ROSAS BRAVO

- Candidato tiene una inscripcion vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36, inciso 2°, Ley N°14.908.





ANEXO N° 2  
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA  
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA  
REGION DE LOS LAGOS

COMUNA : PURRANQUE

ELECCION DE CONCEJAL  
PACTO POR CHILE, SEGUIMOS

SUBPACTO PARTIDO COMUNISTA DE CHILE E INDEPENDIENTES  
PARTIDO COMUNISTA DE CHILE

- SEBASTIAN JOSE DAVID CORTES PEREZ

- Declaracion jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde reside el candidato. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.





ANEXO N° 2  
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA  
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA  
REGION DE LOS LAGOS

COMUNA : QUEILEN

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO CHILE VAMOS UDI-EVOPOLI E INDEPENDIENTES

SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- CARLOS GUALA HARO

- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.





ANEXO N° 2  
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA  
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA  
REGION DE LOS LAGOS

COMUNA : QUELLON

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO CHILE VAMOS UDI-EVOPOLI E INDEPENDIENTES

SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- RUTH PAILLACAR AYAN

- Notario u oficial del registro civil ante quien se hace la declaracion jurada, no certifica firma ante si del declarante. Art. 107 inciso 2°, Ley N°18.695 y Art. 425 del Codigo Organico de Tribunales.





ANEXO N° 2  
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA  
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA  
REGION DE LOS LAGOS

COMUNA : QUEMCHI

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES

RENOVACION NACIONAL

- ROCIO MONSERRAT BARRIENTOS ALVAR

• Declaracion jurada no señala fecha de otorgamiento. Art. 405 Codigo Organico de Tribunales.

PACTO CHILE MUCHO MEJOR

SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO

- MARIA TEOLINDA HIGUERAS VIVAR

• Declaracion jurada no cumple con individualizacion minima del candidato; falta nombre, apellido o numero de cedula de identidad. Arts. 405 y 425 Codigo Organico de Tribunales.





ANEXO N° 2  
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA  
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA  
REGION DE LOS LAGOS

COMUNA : QUINCHAO

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO VERDES LIBERALES POR UNA COMUNA SEGURA

SUBPACTO PARTIDO FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCIAL E INDEPENDIENTES  
INDEPENDIENTES

- HUGO IVAN RUIZ CARCAMO

- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.





ANEXO N° 2  
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA  
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA  
REGION DE LOS LAGOS

COMUNA : SAN JUAN DE LA COSTA

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO POR CHILE, SEGUIMOS

SUBPACTO FRENTE AMPLIO E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- FRANCISCO JOSE CANTERO FREDERICKSEN

- Candidato tiene una inscripcion vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36, inciso 2°, Ley N°14.908.





ANEXO N° 2  
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA  
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA  
REGION DE LOS LAGOS

COMUNA : SAN PABLO

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO PARTIDO SOCIAL CRISTIANO E INDEPENDIENTES

PARTIDO SOCIAL CRISTIANO

- FRANCISCO ROSARIO SAEZ GONZALEZ

- Documento acompañado es insuficiente para acreditar haber aprobado enseñanza media o su equivalente. Arts. 57 inciso 2° y 73 b), Ley N°18.695.

INDEPENDIENTES

- JULIO BERNARDO QUIÑONES OBREGON

- Declaracion jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde reside el candidato. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.

PACTO CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- PILAR ANDREA ARISMENDI PERALTA

- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.

PACTO CHILE MUCHO MEJOR

SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO

- CLAUDIA IVONNE PEREZ GONZALEZ

- Declaracion jurada no cumple con individualizacion minima del candidato; falta nombre, apellido o numero de cedula de identidad. Arts. 405 y 425 Codigo Organico de Tribunales.

PACTO CENTRO DEMOCRATICO

SUBPACTO AMARILLOS E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- SERGIO OSVALDO HUAQUIAO VALDERAS

- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.

